



FISCALÍA - DISCURSO APERTURA AÑO JUDICIAL (MURCIA-20-09-19)

Excmos. e Ilmos. Srs.: autoridades judiciales (Presidente del T.S.J., miembros de la Sala de Gobierno, consejero del C.G.P.J.), Autoridades civiles, militares, policiales, académicas, colegios profesionales, compañeros, funcionarios, medios de comunicación, amigos.

Toca hacer balance de lo trabajado en el último ejercicio, y de las expectativas que se abren con este nuevo año judicial, fundamentalmente en el ámbito de la Fiscalía de esta Región de Murcia. Voy a pasar a exponer brevemente los datos estadísticos más significativos:

En cuanto a los PROCEDIMIENTOS POR DELITOS: comparativamente con el año anterior:

- Hay aumento de incoaciones en casi todos ellos, con un total de 82.536, lo que supone un 21,91 % más.
- Destaca los 8.613 juicios celebrados (con un subida de 14,76 %), y de sentencias, siendo la suma de las dictadas tanto por los Juzgados de lo Penal como por la Audiencia Provincial, de 4.846: siendo conformes con el Fiscal en el 87,79 %.
- En D. Investigación Penal de Fiscalía: consta 400 incoadas (9 % más), de las que 41 son de la Fiscalía de Área de Cartagena. Destaca 232 denuncias de la Adm. (aumento de un 28,9 %) y 134 de particulares. Remitidas al Juzgado 169 con denuncia o querrela del Fiscal.

Siguiendo con los datos estadísticos, por DELITOS: hay un aumento generalizado, a excepción de los delitos contra la **Vida e integridad**, que disminuyen.

- En **Libertad sexual**: Se incoaron un total de 1.060 D. Previas, frente a 591 del año anterior, lo que supone un incremento importante de un 79,4 %, debido básicamente: 1.- que se ha denunciado mucho más; 2.- que la digitalización de la justicia hace más precisa la labor de registro.

Como factores de ese aumento se sitúa, tal como ha afirmado la Fiscalía General del Estado, la facilidad de acceso a la pornografía



a través de las nuevas tecnologías y a edades cada vez más tempranas, donde se representa a la mujer "cosificada", y también a los menores. Para luchar contra ello hay que afrontar la situación "desde el ámbito educacional", y con la transmisión de los valores de igualdad, respeto y no discriminación.

Destacar también las denuncias presentadas en Fiscalía por la Iglesia, por comportamientos de esta índole en su seno, lo que supone un signo de aperturismo y transparencia.

- Aumenta igualmente los delitos contra las **relaciones familiares, contra el patrimonio, y contra la Administración Pública**, en ésta última con 56 sentencias.

- En **Violencia contra la mujer**: ha descendido en un 2,8 % por Lesiones y maltrato familiar, aumentando en amenazas, coacciones y acoso familiar.

La suma total de sentencias ha sido de 1.241, siendo absolutorias el 22,82 %, si bien más de la mitad son por retirada de denuncia.

Se mantiene el problema de años anteriores: víctimas que se niegan a ratificar la denuncia, así como que aquellas se acogen a la dispensa de declarar. Durante el año 2018, consta un solo supuesto de muerte violenta. A su vez, destaca en este ámbito un preocupante incremento de las diligencias incoadas por delito de quebrantamiento de condena, y las medidas cautelares de prisión, con 47 acordadas.

- En **Medio Ambiente y Urbanismo**:

Sigue despachándose por 6 Fiscales en la C.A. Se han obtenido 50 sentencias, de las que 40 fueron condenatorias.

La Fiscalía esta en 2 Comisiones únicas en España: incendios forestales y maltrato de animales.

Destacar, en coordinación con la Policía Nacional y el Juzgado de Instrucción, la recuperación del archivo documental de Juan de la Cierva.

Y en cuanto al Mar Menor: exigir el máximo esfuerzo de todas las instituciones que tenemos competencias, en los diferentes ámbitos, para exigir tanto su pronta recuperación como la concreción de los responsables de su situación.

En **Seguridad vial**:

1) Se han dictado 3.135 sentencias en total: de las que solo han sido 117 absolutorias. Y 39 personas han cumplido durante el año 2018 penas de prisión.

2) Constan 47 atestados por muerte en tráfico, con 58 fallecimientos en 2018 frente a 70 el año anterior.



3) En conducción bajo la influencia solo de drogas: tras la Instrucción 1/2018 de la Fiscalía de Murcia de 2 de junio, a las fuerzas policiales: Se han obtenido unos resultados altamente positivos: de 11 procedimientos incoados se han pasado a 26: un 136 % de incremento. Con 4 sentencias dictadas por ninguna el año anterior.

4) Se ha propuesto por la Fiscalía de Murcia la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que permita el acceso a los dispositivos móviles en este tipo de delitos que no son dolosos, así como una urgente reforma de la normativa sobre Vehículos de Movilidad Personal como patinetes eléctricos, que permita sancionar incluso por la vía penal su conducción imprudente o bajo los efectos del alcohol o las drogas.

- La Fiscalía de **Menores**: destaca su labor en expedientes de reforma y de Protección, así como un aumento considerable en la llegada de menores extranjeros no acompañados, con un total de 482 expedientes de determinación de edad de los que 437 resultaron ser menores (frente a los 155 del año precedente).

También se incoaron 83 expedientes de absentismo y/o abandono escolar (frente a los 58 del año anterior) y se interpusieron 21 denuncias por posible delito de abandono.

- **La Sección de Extranjería**: Se ha fortalecido con 2 Fiscales en Murcia y uno más en Cartagena, Lorca y Cieza, aumentando los expedientes de internamiento en el C.I.E., haciendo hincapié en los delitos de trata de seres humanos. Reseñar también como fenómeno nuevo y en auge el ejercicio de la prostitución en pisos particulares donde es más difícil el control y vigilancia.

- Destaca también la gran labor desempeñada por los Fiscales de la Sección de **Cooperación Jurídica Internacional**: asumiendo tras la Ley 23/2014, los exhortos internacionales, centrados en comisiones rogatorias pasivas.

- La Sección de **Delitos informáticos**: ha constatado el aumento de las causas judiciales en casi un 100 %, con 31 acusaciones y 18 sentencias.

- En **Protección y tutela de las víctimas**: El Fiscal es el defensor de las mismas, demostrando un compromiso con la defensa de los menores, con las personas desvalidas (mujeres y ancianos), y de los más vulnerables.

- En **Delitos económicos y contra la Hacienda Pública y Seguridad Social**: se han obtenido 22 sentencias. Se propone



acentuar las medidas ya adoptadas para la prevención del fraude:
1º) Continuar avanzando en los límites sobre pagos en efectivo hasta llegar progresivamente a la desaparición del dinero en metálico; 2º) La conveniencia de exigir a los asesores un mayor conocimiento sobre sus clientes.

- En procedimientos relacionados con la **Corrupción**: los que están en trámite se les ha dado una mayor agilización.

- Se ha constatado en años de elecciones, la proliferación los **Delitos electorales**: debiendo tener presente todos los responsables públicos que el respeto a la ley debe ser no solo mantenida, sino si cabe aumentada en esos periodos en los que se solicita el voto del ciudadano, respeto que debe ser exigido también respecto de todos los intervinientes en la campaña electoral.

En **delitos de odio y tutela contra la discriminación**: respetando el derecho a la libertad de expresión y de información, se ha comprobado algún caso no deseable de artículos de opinión que pueden haber excedido aquel derecho para penetrar en el derecho al honor, e incluso su tendencia a generar odio frente a determinados sectores profesionales, y en concreto en el judicial.

Quiero destacar el encomiable y ejemplar trabajo de los 63 Fiscales de Carrera más los Fiscales de refuerzo y sustitutos de esta región: con destino tanto en Murcia, Fiscalía de Área de Cartagena, y Secciones Territoriales de Lorca y Cieza: tanto en las materias penales, como en civil (Sección de Familia), mercantil, c-adm., social y vigilancia penitenciaria, y en los procedimientos judiciales en los que se plantean vulneración de derechos fundamentales, en los que el Fiscal interviene de forma decisiva.

Igualmente, destacar la magnífica labor llevada a cabo por los funcionarios, y por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) y por las Policías locales y Agentes Medioambientales, y vigilancia aduanera.

Tengo que manifestar con sumo agrado en los dos últimos años el asentamiento de un clima de respeto hacia la labor de la Justicia por parte de todas las Instituciones públicas de esta región. Éstas, además, se están haciendo eco de las necesidades imperiosas que tenemos. Así, tengo que manifestar de nuevo mi público agradecimiento por ello: al gobierno regional encabezado por su Presidente, al Presidente de la Asamblea, y al Delegado del Gobierno. Me consta que están haciendo todo lo posible para



transmitir al ejecutivo nacional las necesidades de la Fiscalía, centradas en el aumento de plantilla y de instalaciones.

A su vez, no me puedo resistir en transmitir que la Fiscalía Superior de esta región está seriamente preocupada por la delicada situación generada por alguna reforma legal, que trasciende en un trabajo que se realiza con el máximo de profesionalidad, por unos funcionarios íntegros y honestos, altamente cualificados (Fiscales, Jueces, Letrados de la Administración de Justicia), por supuesto no exento de errores.

La justicia sigue siendo la gran tarea pendiente en este país, no me canso de repetir esto año tras año, pero me niego en caer en la resignación. La filosofía que rige las reformas legales, y en concreto del ya tristemente famoso artículo 324 de la LECr., puede tener su sentido: el poner plazos a la investigación de los delitos, ya que es inaceptable que los procedimientos judiciales se alarguen en el tiempo. Pero de lo que sin duda podemos y debemos estar de acuerdo, es que ese camino debe venir precedido de la dotación de los medios adecuados, y que no se haga a cualquier precio, inclusive pudiéndose atender contra el respeto de derechos fundamentales, como el de la tutela judicial efectiva. Todas las asociaciones de Fiscales y Jueces están exigiendo reiteradamente la derogación del artículo 324, o al menos su modificación.

Se han utilizado muchos términos para describir la triste situación creada ante los archivos que se están produciendo de algunos procedimientos penales, pero al margen de las interpretaciones que se puedan estar dando al citado artículo, y que éstas se compartan o no, lo que va a suponer que sea el Tribunal Supremo y, en su caso, el Tribunal Constitucional el que se pronuncie, las consecuencias que se derivan de su aplicación estricta puede atender al mismo “ius puniendi” del Estado y la imagen de la justicia, generando una vergonzante sensación de impunidad. En cualquier caso, siempre hay que partir y así hay que exigirlo, del máximo respeto a las decisiones judiciales.

Es muy difícil explicar a un ciudadano del siglo XXI que un asunto en el que se ha visto afectado o interesado, se va al traste por la regulación de unos plazos inasumibles en función de unos medios que son del siglo pasado.



El resolver la situación generada es tarea de todos: de los profesionales de la justicia, de los medios de comunicación, de las fuerzas políticas, de los poderes legislativo y ejecutivo, y de la sociedad, que es la última destinataria y razón de ser de nuestro trabajo. Esto es un problema de toda la ciudadanía, que afecta al propio sistema democrático y lo que es más grave, a la propia credibilidad de la justicia, debiendo evitar entre todos que se produzca cualquier atisbo de desarraigo hacia aquélla.

Existe una necesidad imperiosa de aumento de medios personales y materiales, para cuya consecución no ayuda precisamente la situación política que existe a nivel nacional al no mantenerse un gobierno estable.

En lo cuanto a los medios personales, y en lo que respecta a la Fiscalía, insistir una vez mas, los resultados en cuanto a la productividad del trabajo del Ministerio Fiscal en Murcia: es la 4ª de España en carga de trabajo, y la 10ª en número proporcional de Fiscales, siendo la primera de España en “ratio” Fiscal-población con 23.846 habitantes por Fiscal, siendo precisamente la región de Murcia una de las pocas regiones que ha aumentado en población. Faltan al menos unos 15 Fiscales para equiparnos a la media nacional. En cuanto a los funcionarios, la Fiscalía de Murcia es la peor dotada de España.

Igualmente hacen falta más medios materiales: la ampliación de instalaciones en la sede de Fiscalía de Murcia, la necesidad de que empiecen las obras ya adjudicadas del Palacio de Justicia de Lorca, y que se dote a Cartagena de una imprescindible Ciudad de la Justicia, y a Molina de Segura de un nuevo edificio.

Factores que pueden influir en la agilización de la justicia, sería la asunción por el Fiscal de la instrucción de las causas penales, y la consolidación del gran reto que supone la Justicia o Expediente Digital, que ha entrado en funcionamiento para toda la región. Adolece éste aún de numerosos y graves defectos, como son la existencia en Fiscalía de hasta 4 aplicaciones informáticas en las que hay que estar trabajando a la vez, siendo imprescindible una única aplicación integrada.



Voy concluyendo, no sin antes recordar, por un lado, que la Fiscalía está abierta a todas las Instituciones públicas, y a los ciudadanos. Y por otro lado, quería mandar un mensaje a estos últimos, de confianza en la Justicia y en los profesionales que formamos parte de ella; y a los responsables de darnos las herramientas legales y de infraestructura, que éstas sean acordes y suficientes para que podamos desempeñar nuestra función de una forma digna y como lo que somos: un verdadero servicio público.

Acabo ya mi intervención dando, en nombre de la Fiscalía, mi más sincera enhorabuena a todos los que esta mañana van a ser reconocidos en su labor dentro de la Justicia en esta región, distinciones seguro que merecidas.

Nada más y muchas gracias.